

ÉIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Éibar (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/92, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de don Isidro Aristi Oruezabal, contra don Antonio María Aristi Oruezabal y doña Begoña Careaga Riesgo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los terceros licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836/0000/15/0059/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente los ejecutantes don Isidro Aristi Oruezabal y don Antonio María Aristi Oruezabal, podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta en único lote y su valor:

1. Inmueble (valor 18.500.000 pesetas).

Parte del monte denominado Monte Erenza (incluidas sus plantaciones, el edificio-nave ganadera y todas las demás instalaciones existentes), situado en el valle de Garagarza, en el Ayuntamiento de Deva. Linda: Norte, pertenencias del caserío Elorrutzu y del caserío Leizaola de Lastur; sur, terrenos de la Diputación Foral de Gipuzkoa y parcela segregada y vendida a don José Miguel Uranga; este, pertenecidos de los caseríos Indu-Iturri y Artajalai, y oeste, pertenecidos de los caseríos Erenza y Elorrutzu. Tiene una superficie registral de 377.750 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.282, libro 108 de Deva, folios 142 y 143, inscripciones segunda y tercera.

2. Mobiliario, utillaje y ganado (valor conjunto 1.074.000 pesetas).

Dos mesas de 1,50 × 80 cm. Cuatro bancos de 1,50. Un cuarto de baño con bañera y bidet. Una amasadora. Dos guadañas con mango. Dos guadañas sin mango. Cinco rastrillos. Una sulfatadora. Un escobón. 7 metros cúbicos de leña. Un rollo de alambre galvanizado. Cuatro amarres de vacuno adulto. Dos amarres de vacuno joven. Seis jaulas para transporte de cinco chinchillas. Una jaula para transporte de tres chinchillas. Nueve jaulas para transporte de una chinchilla. 90 comederos de chinchilla. Tres fardos de viruta para chinchilla. Un rollo de tela asfáltica. Un machete desbrozador. Una azada de huerta pequeña. Una manguera de agua de 4 metros. 10 metros de esparto. Siete cadenas de amarre para vacuno. Una cartola de caballo. Un rodillo de pintar. Un comedero de gallinas. Un bebedero de gallinas. Siete vacas adultas. Una novilla de dos años y medio. Un ternero macho de año y medio. Un ternero macho. Cuatro yeguas. Dos potros de dos años y medio. Un ternero macho. Cuatro yeguas. Dos potros de dos años y medio (un macho y una hembra). Dos potros de seis meses.

Valor total del lote: Inmueble, más mobiliario, más utillaje, más ganado: 19.574.000 pesetas.

Éibar (Gipuzkoa), 30 de diciembre de 1999.—El/la Juez.—El/la Secretario.—1.427.

GIRONA

Edicto

Don Valenti Palat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 393/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Álvarez Bernatallada, don José Juanola Coll, «Gironexport, Sociedad Limitada», don Juan Salvans Montge y doña Dolores Estarriola Ramio, sobre «judici executiu» en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 2000, a las diez horas quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Porción de terreno sito en Banyoles, paraje de Guemol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 3.021, libro 257, folio 59, finca 13.077.

2. Urbana. Porción de terreno sito en Banyoles, paraje de Guemol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 3.021, libro 257, folio 63, finca 13.078.

3. Urbana. Porción de terreno sito en Banyoles, paraje de Guemol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 3.021, libro 257, folio 67 vuelto, finca 13.079.

4. Urbana. Vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Banyoles, carretera de Camós número 157. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 209, folio 179, finca número 2.977N.

5. Casa habitación, sita en el término municipal de Banyoles, calle Remi, número 122. En la que tiene una fachada de 11,30 metros, terminando la edificación en cubierta de teja árabe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.756, libro 210, folio 179, finca 12.174.

6. Rústica. Pieza de tierra cultivada, denominada «Pou de Pall», situada en término municipal de Bascara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 1.490, libro 31 de Bascara, folio 95, finca 1.340.

7. Pieza de tierra llamada «Camp de Casa», sito en término municipal de Bascara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 1.490, libro 31 de Bascara, folio 104, finca 1.343.

8. Rústica. Pieza de tierra cultivada llamada «La Regera», sita en el término municipal de Bascara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 1.490, libro 31 de Bascara, folio 96, finca 1.341.

9. Pieza de tierra olivar excepto dos vesanas que son de bosque, en el territorio «La Bruguera». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 304, libro 10 de Bascara, folio 38, finca 26.

10. Rústica. Pieza de tierra cultivada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 1.490, libro 31 de Bascara, folio 101, finca número 1.342.

11. Rústica. Pieza de tierra cultivada llamada «Olivet Jan», situada en el término municipal de Bascara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 1.490, libro 31 de Bascara, folio 92, finca 1.339.

Tractor «Ford», matrícula GI-29099VE. «Citroën», Xantia 19 TD, GI-5363-AZ. El tipo de la finca 13.077 es de 9.017.000 pesetas. El tipo de la finca 13.078 es de 9.011.000 pesetas. El tipo de la finca 13.079 es de 9.030.000 pesetas. El tipo de la finca 2.977 N es de 34.105.000 pesetas.

El tipo de la finca 12.174 es de 19.473.000 pesetas.

El tipo de la finca 1.340 es de 502.000 pesetas.

El tipo de la finca 1.343 es de 1.026.000 pesetas.

El tipo de la finca 1.341 es de 8.794.000 pesetas.

El tipo de la finca 26 es de 6.583.000 pesetas.

El tipo de la finca 1.342 es de 3.692.000 pesetas.

El tipo de la finca 1.339 es de 3.754.000 pesetas.

El tipo del vehículo GI-29099VE es el de 1.800.000 pesetas.

El tipo del vehículo GI-5363-AZ es el de 943.000 pesetas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Girona, 25 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Valenti Palat.—1.344.